

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..000000010

RESOLUCION No. 93-2-1-1-000000018

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10. de Abril de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA);

QUE el abogado Enrique Torbay Lecaro ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-829 del 23 de Abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA) con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1- 000000010

Compañía: PREDIAL JAZMIN ELENA S.A. (PREJESA)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 3 de ABR


Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GMR.MAM
DL.KVdev.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.371 a 14.372, número 5.749 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.410 del Repertorio.- Guayaquil, - mayo seis de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

